



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INVITACIÓN PRIVADA No. 018 - 2024 ✓

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE II DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE CHÍA ✓

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día VEINTIATRO (24) de diciembre de 2024, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN PRIVADA No. 018 de 2024. ✓

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P, realizó la publicación de la INVITACIÓN PRIVADA No. 018, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la INVITACIÓN PRIVADA No. 018 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S	901.385.255-1 ✓

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la INVITACIÓN PRIVADA No. 018 de 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		1-2	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		3 - 9	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		14-15	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		16-18	
Manifestación de apoyo a la Industria Nacional	X		45	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		10	
Fotocopia de la Libreta Militar del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	x		11	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		36 - 37	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		38- 39	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		40-42	
Certificado de Medidas Correctivas	X		43-44	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		92-95	
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X		13	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		12	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único				



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 40141700 40171700 40171900 72141100 83101500	X		46 - 91	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		34-35	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		19-33	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S** identificado con NIT.901.385.255-1, representada legalmente por el señor **ORLANDO CASTILLO CABRERA** con cédula de ciudadanía No 79.410.958 de Bogotá, **CUMPLE** con los **REQUISITOS JURÍDICOS** y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 14%
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 50%
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 20% presupuesto oficial

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal) todos los indicadores tipo índice se calculan con base en la sumatoria de las partidas financieras de cada uno de los integrantes multiplicado por el porcentaje de participación.

En el caso del capital de trabajo al ser un valor absoluto se calculará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada integrante sin ser afectado por el porcentaje de participación.

PROPONENTE 1: INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INDICADOR	INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S			OBSERVACIONES	
	INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S		Resultado		CUMPLE C NO CUMPLE NC
	VALOR	%			
ÍNDICE DE LIQUEDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	224,218,441	100%	224,218,441	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a catorce (≥ 14)
15,492,000		15,492,000			
			14.47		≥ 14.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	15,492,000	100%	15,492,000	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta por ciento (≤ 50%)
405,798,441		405,798,440			
			0.03		≤ 50%
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes" RESULTADO	224,218,441	100%	224,218,441	C	El Capital de Trabajo debe ser Igual o Superior al Veinte por ciento 20% del presupuesto oficial.
15,492,000		15,492,000			
			208,726,441.00		≥ 20%
					Presupuesto Oficial \$ 1,000,284,490.00

2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 14%
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 50%
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 20% presupuesto oficial

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S** identificado con NIT.901.385.255-1, representada legalmente por el señor **ORLANDO CASTILLO CABRERA** con cédula de ciudadanía No 79.410.958 de Bogotá, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a TRES (3) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes.

El proponente deberá acreditar experiencia general, en la ejecución un (1) contrato terminado y liquidado en los últimos TRES (3) años anteriores con empresas públicas y/o privadas, al cierre del presente proceso que esté inscrito en el RUP, cuyo objeto comprenda el suministro e instalación de redes de agua potable y/o alcantarillado, y/o construcción de acueductos y/o alcantarillados.

El contrato aportado deberá tener inscritos los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	14	17	00
72	10	29	00
83	10	15	00

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S

Una vez verificada el certificado de existencia y representación legal se identifica.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Nº	Proponente	Representante Legal	Nº Años	No. Del Proponente	Documento de Acreditación	Nº Folio	Cumple/ No Cumple
1	INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES	Orlando Castillo Cabrera	4	00073940	certificado de existencia y representación legal	46 - 91	<u>CUMPLE</u>

Numero de Contrato	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Liquidación	Códigos RUP	Observaciones
Contra de obra Civil Redes e ingeniería Ambiental S.A.S. – Integrar Soluciones e inversiones S.A.S.	Suministro de materiales y equipo y realización de las obras tendientes a la instalación de los mismos en la obra reserva del lago ubicada en el municipio de Cajicá Cundinamarca	27 de junio de 2023	30 de agosto de 2024	El contrato cumple con los 03 códigos requeridos en la experiencia general.	<u>CUMPLE</u>

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de dos (2) contratos terminados y liquidados con empresas públicas y/o privadas, que esté inscrito en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o instalación y/o construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado, cuya sumatoria de contratos aportados será igual o mayor al veinticinco (25%) del presupuesto oficial

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia específica en el mercado deberá ser acreditada por al menos uno (1) de los integrantes

Cada uno de los contratos aportados deberán tener inscritos al menos ocho (08) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	14	16	00
40	14	17	00
40	17	15	00
40	17	16	00
40	17	17	00
40	17	19	00
40	17	21	00
40	17	25	00
40	17	26	00
40	18	30	00
72	14	11	00
76	10	15	00
72	15	41	00
83	10	15	00

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

PROPONENTE 1: INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN																																																				
<p>CONTRATO DE OBRA CIVIL Nro. 2887 del 2023</p> <p>CONTRATANTE: SALDARRIAGA CONCHA</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: \$1.071.283.730</p> <p>SMMLV: 923.52</p>	<p>construcción de la vía de acceso al proyecto urbanístico los pinos (chía – Cundinamarca)</p> <p>Numero de consecutivo RUP: 1</p> <p>CODIGOS:</p> <table border="1"> <tr><td>40</td><td>14</td><td>16</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>14</td><td>17</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>17</td><td>15</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>17</td><td>16</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>17</td><td>17</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>17</td><td>19</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>17</td><td>21</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>17</td><td>25</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>17</td><td>26</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>18</td><td>30</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>14</td><td>11</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>15</td><td>41</td><td>00</td></tr> <tr><td>83</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td></tr> </table>	40	14	16	00	40	14	17	00	40	17	15	00	40	17	16	00	40	17	17	00	40	17	19	00	40	17	21	00	40	17	25	00	40	17	26	00	40	18	30	00	72	14	11	00	72	15	41	00	83	10	15	00	02/05/2023	04/09/2023	<u>CUMPLE</u>
40	14	16	00																																																					
40	14	17	00																																																					
40	17	15	00																																																					
40	17	16	00																																																					
40	17	17	00																																																					
40	17	19	00																																																					
40	17	21	00																																																					
40	17	25	00																																																					
40	17	26	00																																																					
40	18	30	00																																																					
72	14	11	00																																																					
72	15	41	00																																																					
83	10	15	00																																																					
<p>CONTRATO DE OBRA CIVIL Nro. 3015 del 2023</p> <p>CONTRATANTE: SALDARRIAGA CONCHA</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: \$243.804.660</p> <p>SMMLV: 210.18</p>	<p>Construcción por modalidad de obra civil para la ejecución de la red de suministro de agua potable que va desde la calle 10 anden costado sur con K0+00 hasta la calle 13 conexión con la tubería existente en el km 0+ 350 para el proyecto urbanístico los pinos.</p> <p>Numero de consecutivo RUP 3</p> <p>CODIGOS:</p> <table border="1"> <tr><td>40</td><td>14</td><td>16</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>14</td><td>17</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>17</td><td>15</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>17</td><td>16</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>17</td><td>17</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>17</td><td>19</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>17</td><td>21</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>17</td><td>25</td><td>00</td></tr> <tr><td>40</td><td>17</td><td>26</td><td>00</td></tr> </table>	40	14	16	00	40	14	17	00	40	17	15	00	40	17	16	00	40	17	17	00	40	17	19	00	40	17	21	00	40	17	25	00	40	17	26	00	08/09/2023	28/06/2024	<u>CUMPLE</u>																
40	14	16	00																																																					
40	14	17	00																																																					
40	17	15	00																																																					
40	17	16	00																																																					
40	17	17	00																																																					
40	17	19	00																																																					
40	17	21	00																																																					
40	17	25	00																																																					
40	17	26	00																																																					

3.3 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 95% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

3.2.1 CÁLCULO DEL A.I.U.

El A.I.U., se debe describir en el ANEXO, Discriminación de AIU. El proponente deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U., que no podrá ser superior al treinta por ciento (30%), considerando los costos del personal profesional, técnica, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración de planos récord; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.2.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá incluir, de ser necesario, los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el Valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los actualizados en los APU.

Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. **Por cada análisis unitario inconsistente se descontará un punto del puntaje final obtenido por el proponente.**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Si al evaluar el APU se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para el correspondiente valor unitario.

En el caso de presentarse cualquier diferencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en la oferta económica, prevalecerá el valor total del análisis unitario, por lo cual se procederá a corregir la oferta económica y como consecuencia, el volar total de la propuesta.

La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios determinará que la propuesta sea declarada inhábil técnicamente y generará el rechazo de la misma. Cualquier inconsistencia en la descripción o la unidad de medida de los Análisis de Precios unitarios, deberá ser aclarada por el proponente.

AVAL DE INGENIERO CIVIL:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
DIRECCIÓN DE OBRA		
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil con experiencia general mínimo de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada dos (2) contratos de obra pública en los que se haya desempeñado como director de obra cuyo objeto corresponda a la construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado	Certifica Ingeniero Civil (HENRY CASTILLO CABRERA) Tarjeta profesional N° 25202-228512 del 01 de junio de 2012. El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como DIRECTOR DE OBRA en la construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado. El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 50% en el proyecto. <p align="center"><u>CUMPLE</u></p>
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
	<p>proveedores de materiales, mano de obra y equipo.</p> <p>Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	
EQUIPO TÉCNICO		
<p>INGENIERO RESIDENTE</p> <p>Cantidad: Uno (1)</p>	<p>PERFIL:</p> <p>Deberá ser ingeniero civil con experiencia general de un (3) años mínimo a partir de la fecha de obtención del título. Experiencia específica certificada en un (1) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como residente de obra cuyo objeto corresponda a construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado.</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (JUAN CARLOS POVEDA BENÍTEZ) Tarjeta profesional N° 091037-0539269 CND del 19 de octubre de 2020.</p> <p>El proponente Anexo 2. Certificaciones laborales como RESIDENTE DE OBRA en la construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado.</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p>
	<p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p>	
	<p>FUNCIONES:</p> <p>Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra.</p>	
	<p>DEDICACIÓN: 100%</p>	
<p>COORDINADOR SST</p> <p>Cantidad: Uno (1)</p>	<p>PERFIL:</p> <p>Técnico o tecnólogo o profesional en salud y seguridad en el trabajo, con licencia vigente, con experiencia no menor a dos (2) años a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica como profesional SG-SST participando en un (1) contrato de obra civil de acueducto y/o alcantarillado</p>	<p>Certifica Tecnóloga en Salud Ocupacional (SONIA JULIETH ESPINOSA CASTILLO) Título otorgado por el servicio Nacional de aprendizaje SENA del 25 de abril de 2013. del 25 de abril de 2013.</p> <p>Se anexa Resolución N° 25-0201 de 2024 del 27 de marzo de 2024 "Por la cual se renueva la licencia para la presentación de</p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
	<p>DEDICACIÓN: 100%</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.</p>	<p>servicios en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>El proponente Anexa Certificaciones laborales como TECNÓLOGA SG-SST en la construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado.</p> <p>CUMPLE</p>
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO		
<p>TRABAJADOR SOCIAL Cantidad: Uno (1)</p>	<p>PERFIL: Debe ser profesional en trabajo Social y/o sociología con mínimo dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición del título profesional.</p> <p>Deberá tener experiencia específica certificada en el área de trabajo social en por lo menos un (1) proyectos de obra civil relacionados al área de acueducto y/o alcantarillado.</p> <p>DEDICACIÓN: 25%</p> <p>FUNCIONES: Debe establecer, estructurar e implementar todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos de la obra, será la persona encargada del manejo de la comunicación de la obra hacia la comunidad.</p>	<p>Profesional en Sociología (ANDREA ELVIRA GARZÓN FARFÁN). Título otorgado por la Universidad Nacional de Colombia en el año 2005.</p> <p>El proponente Anexa 1 Certificación laborales como TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA en la construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado.</p> <p>CUMPLE</p>
<p>MAESTRO DE OBRA Cantidad: Uno (1)</p>	<p>Experiencia mínima de cinco (5) años certificados. Haber participado en tres (3) proyectos de obra pública como maestro de obra.</p> <p>DEDICACIÓN: 100%</p> <p>FUNCIONES: Deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Responsable del almacenamiento de suministros de material en el frente de obra.</p>	<p>Certifica Maestro de Obra (LUIS DARÍO TAUTA HERNÁNDEZ) Certificado COPNIA N° 25420-015112 CND del 10 de junio de 2015.</p> <p>El proponente Anexa 4 Certificación laborales como MAESTRO DE OBRA EN OBRA PÚBLICA en la construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado.</p> <p>CUMPLE</p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Nota 1: Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía **EMSERCHÍA E.S.P.** No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

Nota 2: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

Nota 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Nota 4: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHÍA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHÍA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

Nota 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

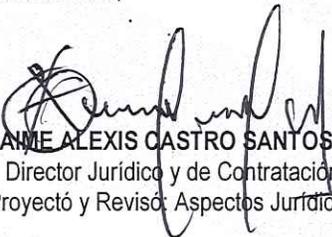
Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S** identificado con NIT.901.385.255-1, representada legalmente por el señor **ORLANDO CASTILLO CABRERA** con cédula de ciudadanía No 79.410.958 de Bogotá, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	INTEGRAR SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente;


JAI ME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ANGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Proyectó: Ana María Meza Sánchez / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos) 

